



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Receso invernal de acuerdo a lo dispuesto por RR-2023-1293-E-UNC-REC

VISTO

La necesidad de establecer el periodo de receso de invierno para el año 2023 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° RR-2023-1293-E-UNC-REC, autorizó a las Facultades a suspender la actividad académica desde el 10 al 21 de julio de 2023, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

Que de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, se ha dispuesto la suspensión de actividades en ambas sedes de la Facultad, durante el periodo del 10 al 14 de julio de 2023.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Disponer en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la suspensión de todas las actividades desde el 10 al 14 de julio de 2023, inclusive. Los edificios de sedes Ciudad Universitaria y C.I.A.L. permanecerán cerrados.

ARTICULO N° 2: Disponer que el periodo de suspensión de actividades en la Facultad durante el receso del mes de julio de 2023, no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Áreas Administrativas, Técnicas, Secretarías y Coordinaciones, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/.

